

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 279
Carrera de Contador Auditor y Contador General del
Instituto Profesional Providencia IPP

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de noviembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de las carreras de Contador Auditor y Contador General presentado por el Instituto Profesional Providencia IPP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°8, de fecha 26 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que las carreras de Contador Auditor y Contador General del Instituto Profesional Providencia IPP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de junio de 2012, el representante legal del Instituto Profesional Providencia IPP, don Marcelo Gunther Müller Osorio y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de las carreras.
3. Que los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de octubre de 2012, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de las carreras y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y sus carreras.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 16 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 26 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de las carreras permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera adecuada y cumple con los lineamientos exigidos por la Comisión Nacional de Acreditación, éste contiene elementos de conocimiento, habilidades y actitudes que definen con claridad las competencias que configuran el perfil esperado para los estudiantes; sin embargo, se precisa incorporar de manera explícita aspectos que tributen a la misión y visión institucional. Además, no se visualizan mecanismos formales ni sistemáticos establecidos para el monitoreo y evaluación del perfil que permitan realizar ajustes de mejoramiento en general.

Si bien la estructura curricular demuestra cierta coherencia con el perfil de egreso, se observan carencias importantes relacionadas, por ejemplo, con la formación de la ética profesional; con la entrega de contenidos que aborden aspectos fundamentales de normativa contable y financiera internacional (convergencia de las Normas Nacionales de Información Financiera (NIIF) con International Financial Reporting Standard (IFRS)); y con la oferta de un curso obligatorio de inglés.

No obstante existen instrumentos y mecanismos que permiten monitorear la eficiencia de la enseñanza, asociado especialmente a la duración media de los cursos por cohorte/estudiante, estos mecanismos no abordan adecuadamente la evaluación integral del plan de estudio, lo que en consecuencia no permite identificar los principales nudos o problemas, ni tampoco establecer acciones remediales o de mejora.

El seguimiento formal y sistemático de egresados es aún una tarea pendiente y requiere una preocupación mayor por parte de la unidad. Las carreras deben recoger la experiencia de sus ex alumnos y utilizar sus opiniones como un insumo relevante a la hora de ejecutar modificaciones curriculares y de otra índole. Esto también es válido respecto de la relación con los empleadores de sus egresados.

La vinculación con el medio que mantienen las carreras, tanto en el ámbito disciplinario como profesional, resulta insuficiente, limitándose a algunas actividades de extensión (de manera incipiente). Se requiere entonces intensificar las relaciones en el área profesional, complementarias a las prácticas de los estudiantes, en el marco de una planificación global que se haga cargo de los vínculos con el entorno.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La institución en la cual se insertan las carreras está acreditada y presenta un prestigio y recorrido que permiten garantizar, a la fecha de la evaluación externa, seriedad en términos administrativo-financiero. Sin embargo, en el último tiempo gran cantidad de directivos centrales han dejado el instituto, lo que ha generado inestabilidad e incertidumbre propias de estas situaciones. A pesar de lo anterior, la unidad que cobija las carreras cuenta, en general, con los recursos financieros y humanos necesarios para avanzar en el desarrollo de los objetivos planteados.

Existe un cuerpo académico calificado y con experiencia profesional, pero insuficiente en formación y capacitación (actualización de contenidos, metodologías de evaluación y didáctica). Respecto de la modalidad semi-presencial, se requiere avanzar con prontitud en la implementación de mecanismos de validación y mejoramiento de las capacidades, conocimientos y actitudes esperadas en los profesores tutores asociados a las carreras. Al mismo tiempo y también referido a esta modalidad de educación, es necesario revisar las metodologías de evaluación, como también los tiempos de respuesta y el tipo y calidad de las retroalimentaciones entregadas a los estudiantes.

Aunque la infraestructura, instalaciones y equipamiento, son en general adecuados y proporcionales a los requerimientos de las carreras, se requiere garantizar la equivalencia de estos recursos en todas las sedes en que se dicta el programa.

Respecto de la biblioteca, y si bien se dispone de recursos para realizar la reposición del material bibliográfico, es necesario sistematizar y priorizar sus inversiones, a la vez que actualizar parte del material asociado al proceso formativo de las carreras, e incorporar bibliografía con información sobre normativa contable y financiera internacional.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos y objetivos de las carreras son en general coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, sin embargo, no hay indicadores regulares y sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de los mismos. Como se indicó en la dimensión anterior, la alta rotación de directivos centrales, producida en el último tiempo, puede afectar el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas establecidas.

Al igual como ocurre con otras carreras de la institución, para la modalidad semi-presencial es necesario establecer mayor claridad hacia los estudiantes respecto de instancias y actividades a realizar en modalidad virtual y en modalidad presencial, de tal forma de evitar confusiones y elevar los niveles de satisfacción.

Existe un cuerpo normativo interno que regula la relación entre académicos, estudiantes y funcionarios. La información y publicidad ofrecida por el instituto a sus usuarios es, en general, coincidente con su oferta académica y de servicios, no obstante, y solo en este sentido y contexto, requiere cierta revisión y actualización la Web institucional.

La unidad cuenta con las condiciones mínimas para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. Sin embargo, no manifiesta una clara capacidad de autorregulación, lo que quedó de manifiesto con los escasos avances respecto del proceso de acreditación anterior. Así, el informe de autoevaluación de este nuevo proceso no da cuenta de un adecuado análisis crítico de la realidad de las carreras, aunque el correspondiente plan de mejoramiento si considera actividades y acciones orientadas a la superación de ciertas debilidades detectadas por las propias carreras. Será necesario actualizar este plan, de modo de incorporar las observaciones señaladas en este dictamen, a fin de tomar medidas y afrontar la futura re-acreditación con indicadores y evidencias que respalden un proceso de mejora concreto y verificable.

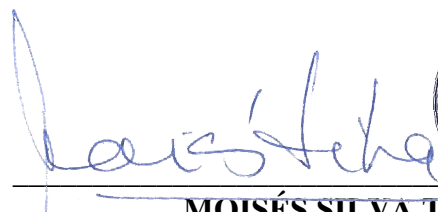

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

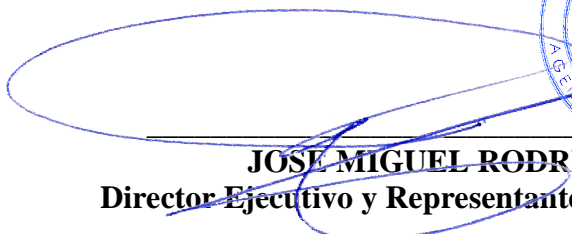

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor y Contador General del Instituto Profesional Providencia IPP **cumplen con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita las carreras de Contador Auditor y Contador General del Instituto Profesional Providencia IPP, impartidas en modalidad presencial en jornada diurna y vespertina en la sede de Santiago y Concepción, y en modalidad semi presencial en todas las sedes de la institución en que se ofrecen las**

carreras a través de esta modalidad, por un período de dos (2) años, el que culmina el 26 de noviembre de 2014.

En el plazo señalado, las carreras de Contador Auditor y Contador General del Instituto Profesional Providencia IPP, conforme a la normativa vigente, podrán someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción